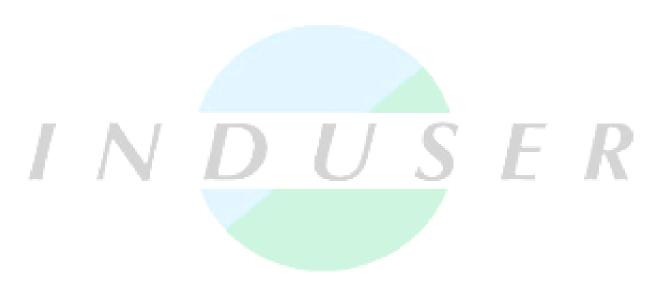
# **Y.P.F. S.A.**

## **ENTRE RÍOS**

Enero 2022

### **MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO**



GRUPO INDUSER S.R.L.

Confiabilidad y Excelencia

Laboratorio Central: <u>induser@induser.com.ar</u> – Tel: 0810-222-0430

Sede Salta: salta@induser.com.ar - Tel: (0387) 439-5925

Sede San Juan: sanjuan@induser.com.ar - Tel: (0264) 422-9379/4804

Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar - Tel: (0261) 424-1367

Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar - Tel: (0299) 448-3129

Sede Chubut: <a href="mailto:chubut@induser.com.ar">chubut@induser.com.ar</a> - Tel: (0297) 454-8287 Sede Santa Cruz: <a href="mailto:santacruz@induser.com.ar">santacruz@induser.com.ar</a> - Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar



#### Presentación del Monitoreo de Agua de Consumo

Empresa: Y.P.F. S.A.

Lugar de Muestreo: RUTA PROV. 45 KM. 25 IBICUY - ENTRE RÍOS.

Fecha de Muestreo: 21 DE ENERO 2022.

#### **Muestras Manifestadas:**

**AGUA DE CONSUMO** 

(3 Muestras) - Q 340749

- 1) AGUA DE POZO DE CAPTACION
- 2) POZO ESCUELA Nº 30
- 3) AGUA DE FAMILIA COBRE

#### Referencia Metodológica de Muestreo:

Las normas utilizadas fueron:

- ✓ ISO 5667-1 / IRAM 29012-1/ IRAM 29012-2 Directivas generales para el diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo.
- Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 23<sup>rd</sup>/ 40 CFR parte 136- Guía para la preservación y manipuleo de las muestras.
- ✓ ISO 5667-5 / IRAM 29012-5 Guía sobre el muestreo de agua potable y de aguas utilizadas para procesamiento de alimentos y bebidas.
- ✓ ISO 5667-14 / IRAM 29012-14 Directivas sobre el aseguramiento de la calidad del muestreo y Manipulación de agua.

Laboratorio Central: induser@induser.com.ar – Tel: 0810-222-0430

Sede Salta: salta@induser.com.ar - Tel: (0387) 439-5925

Sede San Juan: <a href="mailto:sanjuan@induser.com.ar">sanjuan@induser.com.ar</a> - Tel: (0264) 422-9379/4804 Sede Mendoza: <a href="mailto:mendoza@induser.com.ar">mendoza@induser.com.ar</a> - Tel: (0261) 424-1367

Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar – Tel: (0291) 424-1367 Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar – Tel: (0299) 448-3129 Sede Chubut: chubut@induser.com.ar – Tel: (0297) 454-8287 Sede Santa Cruz: santacruz@induser.com.ar – Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar



#### ANEXO (Protocolo Nº Q 340749) - AGUA DE CONSUMO

#### Tabla Comparativa con la Ley Vigente

	Unidad	Resultados		Ley № 19.587, Decreto 351/79 – Anexo I – Capítulo 6 – Art. 58 de la Ley de Higiene y Seguridad en	Código Alimentario
Parámetros		AGUA DE POZO DE CAPTACIÓN	POZO ESCUELA N° 30	el Trabajo, con las modificaciones que integra la presente Resolución 523/95	Argentino, Capítulo XII.
				Límite Máximo Permisible	
Color	Esc.Pt-Co	< 5.0	9.0	5	
Olor		Ausencia	Ausencia	Sin olores extraños	
Turbidez	NTU	6.7	3.6	3	
Sólidos Disueltos Totales a 180°C (1)	mg/l	3835	197	1500	
рН	UpH	7.5	7.7	6.5 – 8.5	
Alcalinidad Total	mg/l	364	187	Sin Normar	
Dureza Total	mg/l	718	191	400	
Sulfato	mg/l	322	< 10.0	400	
Cloruro	mg/l	1962	< 1.5	350	
	Temp °C Limites				
Fluoruro	mg/l	< 0.5	< 0.5	12.1 – 14.6 0. 14.7 – 17.6 0. 17.7 – 21.4 0. 21.5 – 26.2 0.	9 – 1.7 8 – 1.5 8 – 1.3 7 – 1.2 7 – 1.0 6 – 0.8
Nitrato	mg/l	< 5.0	< 5.0	45	
Nitrito	mg/l	1.11	< 0.02	0.10	
Amoniaco	mg/l	0.21	< 0.05	0.20	
Hierro <sup>(2)</sup>	mg/l	< 0.10	< 0.10	0.30	
Plomo	mg/l	< 0.010	< 0.010	0.05	
Manganeso	mg/l	0.54	< 0.03	0.10	
Arsénico	mg/l	0.016 (*)	0.156	0.05	0.01 (*)
Acrilamida	μg/l	No Detectado	No Detectado	Sin Normar	
Bacterias Aerobias Mesófilas	UFC/ml	< 10	600 (#)	500 (**)	
Bacterias Coliformes Totales	NMP/100 ml	< 1.1	> 8.0 (#)	< 1.1 (***)	
Escherichia Coli	/100 ml	Ausencia	Presencia (#)	Ausencia	
Pseudomonas Aeruginosa	/100 ml	Ausencia	Ausencia	Ausencia	

#### REFERENCIAS TABLA COMPARATIVA

- (1) Valor legislado como Sólidos Disueltos Totales.
- (2) Valor legislado como Hierro Total.
- (\*) La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario. En aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, la autoridad sanitaria competente podrá admitir valores mayores a 0,01 mg/l con un límite máximo de 0,05 mg/l cuando la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario; ello hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas", cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para dichas regiones del país en base a los estudios antes referidos.
- (\*\*) En el caso de que el recuento supere las 500 UFC/ml y se cumplan el resto de los parámetros indicados, sólo se deberá exigir la higienización del reservorio y un nuevo recuento.
- (\*\*\*) Bacterias Coliformes: NMP a 37 °C- 48 hs. (Caldo Mc Conkey o Lauril Sulfato), en 100 ml: igual o menor de 3.

#### Límite de Detección de la Acrilamida 2.5 µg/l

(#) El sector no es bacteriológicamente potable, se recomienda la higienización y la toma de una nueva muestra para su posterior análisis.

Laboratorio Central: induser@induser.com.ar – Tel: 0810-222-0430

Sede Salta: salta@induser.com.ar - Tel: (0387) 439-5925

Sede San Juan: <a href="mailto:sanjuan@induser.com.ar">sanjuan@induser.com.ar</a> – Tel: (0264) 422-9379/4804 Sede Mendoza: <a href="mailto:mendoza@induser.com.ar">mendoza@induser.com.ar</a> – Tel: (0261) 424-1367

Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar — Tel: (0261) 424-1367 Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar — Tel: (0299) 448-3129 Sede Chubut: chubut@induser.com.ar — Tel: (0297) 454-8287 Sede Santa Cruz: santacruz@induser.com.ar — Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar



ANEXO (Protocolo Nº Q 339301) - AGUA DE CONSUMO (Continuación).

#### Tabla Comparativa con la Ley Vigente

		Resultados	Ley № 19.587, Decreto 351/79 – Anexo I – Capítulo 6 – Art. 58 de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con las	
Parámetros	Unidad	AGUA DE FAMILIA COBRE	modificaciones que integra la presente Resolución 523/95  Límite Máximo Permisible	
Color	Esc.Pt-Co	< 5.0	5	
Olor		Ausencia	Sin olores extraños	
Turbidez	NTU	2.2	3	
Sólidos Disueltos Totales a 180°C (1)	mg/l	243	1500	
рН	UpH	7.4	6.5 – 8.5	
Alcalinidad Total	mg/l	185	Sin Normar	
Dureza Total	mg/l	133	400	
Sulfato	mg/l	< 10.0	400	
Cloruro	mg/l	< 1.5	350	
			Temp ºC Limites	
Fluoruro	mg/l	< 0.5	10.0 - 12.0   0.9 - 1.7 $12.1 - 14.6   0.8 - 1.5$ $14.7 - 17.6   0.8 - 1.3$ $17.7 - 21.4   0.7 - 1.2$ $21.5 - 26.2   0.7 - 1.0$ $26.3 - 32.6   0.6 - 0.8$	
Nitrato	mg/l	< 5.0	45	
Nitrito	mg/l	< 0.02	0.10	
Amoniaco	mg/l	< 0.05	0.20	
Hierro <sup>(2)</sup>	mg/l	< 0.10	0.30	
Plomo	mg/l	< 0.010	0.05	
Manganeso	Manganeso mg/l		0.10	
Arsénico	mg/l	0.020 (*)	0.05 0.01 (*)	
Acrilamida	μg/l	No Detectado	Sin Normar	
Bacterias Aerobias Mesófilas	UFC/ml	800	500 (**)	
Bacterias Coliformes Totales	NMP/100 ml	> 8.0	< 1.1 (***)	
Escherichia Coli	/100 ml	Presencia	Ausencia	
Pseudomonas Aeruginosa	/100 ml	Ausencia	Ausencia	

#### **REFERENCIAS TABLA COMPARATIVA**

- (1) Valor legislado como Sólidos Disueltos Totales.
- (2) Valor legislado como Hierro Total.
- (\*) La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario. En aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, la autoridad sanitaria competente podrá admitir valores mayores a 0,01 mg/l con un límite máximo de 0,05 mg/l cuando la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario; ello hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas", cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para dichas regiones del país en base a los estudios antes referidos.
- (\*\*) En el caso de que el recuento supere las 500 UFC/ml y se cumplan el resto de los parámetros indicados, sólo se deberá exigir la higienización del reservorio y un nuevo recuento.
- (\*\*\*) Bacterias Coliformes: NMP a 37 °C- 48 hs. (Caldo Mc Conkey o Lauril Sulfato), en 100 ml: igual o menor de 3.

#### Límite de Detección de la Acrilamida 2.5 µg/l

(#) El sector no es bacteriológicamente potable, se recomienda la higienización y la toma de una nueva muestra para su posterior análisis.

Laboratorio Central: induser@induser.com.ar — Tel: 0810-222-0430
Sede Salta: salta@induser.com.ar — Tel: (0387) 439-5925
Sede San Juan: sanjuan@induser.com.ar — Tel: (0264) 422-9379/4804
Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar — Tel: (0261) 424-1367

Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar — Tel: (0261) 424-1367
Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar — Tel: (0299) 448-3129
Sede Chubut: chubut@induser.com.ar — Tel: (0297) 454-8287
Sede Santa Cruz: santacruz@induser.com.ar — Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar



#### **OBSERVACIONES:**

➤ Los resultados de las muestras de Agua de Consumo monitoreadas se encuentran por debajo de los Límites Máximos Permisibles; dados en la Ley 19.587 – Decreto 351/79 – Anexo I – Capitulo 6 Art. De la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y las modificaciones que integra la presente Resolución 523/95 y el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 - (Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021).

Exceptuando lo que a continuación se detalla:

- Para la muestra AGUA DE POZO DE CAPTACIÓN los parámetros Turbidez, Sólidos Disueltos Totales a 180°C, Nitrito, Dureza Total, Cloruro, Amoníaco y Manganeso NO CUMPLEN con los límites establecidos en Ley 19.587 Decreto 351/79 Anexo I Capitulo 6 Art. De la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y las modificaciones que integra la presente Resolución 523/95 y el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 (Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021). Para el caso del parámetro Arsénico NO CUMPLE el límite establecido en el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 (Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021).
- Para la muestra POZO ESCUELA Nº 30 los parámetros Color, Turbidez, Arsénico, Bacterias Aerobias Mesófilas, Coliformes Totales y Escherichia Coli NO CUMPLEN con los límites establecidos en Ley 19.587 Decreto 351/79 Anexo I Capitulo 6 Art. De la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y las modificaciones que integra la presente Resolución 523/95 y el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 (Resolución Conjunta SCS y SAByDR Nº 22/2021).
- Para la muestra AGUA DE FAMILIA COBRE los parámetros Bacterias Aerobias Mesófilas, Bacterias Coliformes Totales y Escherichia Coli NO CUMPLEN con los límites establecidos en Ley 19.587 Decreto 351/79 Anexo I Capitulo 6 Art. De la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y las modificaciones que integra la presente Resolución 523/95 y el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 (Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021). Para el caso del parámetro Arsénico NO CUMPLE el límite establecido en el Código Alimentario Argentino (Artículo 982 (Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021).

Laboratorio Central: induser@induser.com.ar — Tel: 0810-222-0430 Sede Salta: salta@induser.com.ar — Tel: (0387) 439-5925 Sede San Juan: sanjuan@induser.com.ar — Tel: (0264) 422-9379/4804 Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar — Tel: (0261) 424-1367 Sede Neuquén: neuquen@induser.com.ar — Tel: (0299) 448-3129

Sede Chubut: <a href="mailto:chubut@induser.com.ar">chubut@induser.com.ar</a> - Tel: (0297) 454-8287 Sede Santa Cruz: <a href="mailto:santacruz@induser.com.ar">santacruz@induser.com.ar</a> - Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar









## **Anexo Fotos**

#### **AGUA DE CONSUMO**

#### Referencias:

- 1) AGUA DE POZO DE CAPTACION.
- 2) POZO ESCUELA Nº 30.
- 3) AGUA DE FAMILIA COBRE.



Laboratorio Central: <u>induser@induser.com.ar</u> – Tel: 0810-222-0430 Sede Salta: <u>salta@induser.com.ar</u> – Tel: (0387) 439-5925

Sede San Juan: <a href="mailto:sanjuan@induser.com.ar">sanjuan@induser.com.ar</a> – Tel: (0264) 422-9379/4804 Sede Mendoza: <a href="mailto:mendoza@induser.com.ar">mendoza@induser.com.ar</a> – Tel: (0261) 424-1367 Sede Neuquén: <a href="mailto:neuquen@induser.com.ar">neuquen@induser.com.ar</a> – Tel: (0299) 448-3129 Sede Chubut: <a href="mailto:chubut@induser.com.ar">chubut@induser.com.ar</a> – Tel: (0297) 454-8287

Sede Santa Cruz: santacruz@induser.com.ar – Tel: (0297) 454-8287

www.induser.com.ar



#### PUNTOS MONITOREADOS Y COORDENADAS - YPF S.A.

TIPO DE MUESTRA	N° PROTOCOLO	FECHA DE MUESTREO	IDENTIFICACIÓN	LATITUD	LONGITUD
AGUA DE CONSUMO	0 240740	25/01/2022	AGUA DE POZO DE CAPTACIÓN	33°42'43.10"S	59° 1'48.96"O
	Q 340749		POZO ESCUELA N° 30	33°42'33.81"S	59° 2'3.97"O
			AGUA DE FAMILIA COBRE	33°42'27.67"S	59° 1'57.06"O

#### **IMÁGENES SATELITALES**



